

ANTIMICROBIANOS II: ANTIFÚNGICOS

En este documento encontrarás información muy relevante sobre las condiciones de participación y procedimiento de solicitud de cursos, por lo que recomendamos encarecidamente su lectura.

1. Aspectos generales de la formación

Convocatoria Resolución de 14/01/2015, INAP, por la que se convocan para 2015 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del AFEDAP.

Entidad Promotora: FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (FASPI)

Grupo Promotor: Organizaciones Sindicales representativas en varias AA.PP.

Tipo de plan: Interadministrativo.

Nombre del Plan: PLAN DE FORMACIÓN AFEDAP 2015 - CURSOS INAP

Nº de expediente: 79/2015 **ACCIÓN Y GRUPO.**

¿Cómo se financia esta Formación?

Esta actividad formativa se incluye en el Plan aprobado por Acuerdo de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 17 de marzo de 2015 y adaptado a la concesión de subvenciones efectuada por Resolución de 11 de septiembre de 2015 del **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**, publicada en la Sede Electrónica del INAP, accesible a través de su página web.

Esta actividad ha sido **financiada con cargo a los fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas para el ejercicio 2015.**

¿Quién puede realizar esta formación?

Dirigidos a los empleados del conjunto de las Administraciones públicas.

2. Admisión de alumnos

Las solicitudes se realizarán a través de la página web del SMJ: www.smjaen.com y siguiendo las instrucciones que se ofrecen.

En todo caso, siempre **será necesario disponer de, al menos, una dirección de correo electrónico.**

Periodo admisión solicitudes: desde el día: 21-09-2015 hasta el día 16-10-2015.

La inscripción se realizará por riguroso orden de llegada y atendiendo dentro de éstas las que estén directamente relacionadas con el trabajo o categoría profesional objeto del curso, superado este cupo se generará el correspondiente turno de reserva (para cubrir bajas) siguiendo también el orden de inscripción en el curso el que seguiremos para la selección de alumnos. Es condición indispensable que el alumno sea empleado del conjunto de las Administraciones públicas. Si no los cumple automáticamente será descartado en la selección.

Una persona solicitante sólo tendrá el estatus de admitida al curso cuando reciba el correo electrónico de convocatoria al mismo y su programa específico, y no sólo el correo de admisión provisional.

Todas las comunicaciones sobre el curso solicitado se llevarán a cabo por correo electrónico, por lo que el/la solicitante se responsabilizará de su consulta periódica y correcto funcionamiento.

3. Fechas y horarios de realización de la acción formativa.

Plazas: Existe límite de **50 plazas** para esta acción formativa.

Duración: **35 horas** en modalidad **teleformación**.

Modalidad on-line: el acceso al curso es siempre a través de ordenador, con un tutor o sin él, y no es necesaria la presencia en ningún momento. Se puede seguir la formación en cualquier lugar y en cualquier tiempo. En la plataforma se indicarán las fechas clave para la entrega de ejercicios, documentación,...

4. ¿Cómo puedo consultar el estado de mis solicitudes?

La Sección de Formación y Desarrollo, previa comprobación de los requisitos exigidos para cada curso, confirmará a los solicitantes, mediante **correo electrónico** formacion@smjaen.com, el estado de su solicitud.

Por teléfono (953-251-062): llamando al gestor responsable de cada curso (esta información y su teléfono aparece en el programa del curso).

Recuerde que su formación es su mayor garantía de éxito profesional.

¡Buena Suerte!